

RESOLUCIÓN N°

. 0235 .

NEUQUÉN

10 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 815-M-2023 Alcance N° 1/2024, la Ordenanza N° 14643 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 55/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024;

Que por Expediente OE N° 815-M-2023 Alcance N° 1/2024 tramita la Redeterminación de Precios de la "CONEXIÓN A SERVICIOS Y REACONDICIONAMIENTO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN" – Concurso de Precios OE N° 13/2023, adjudicada a la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.E.I. mediante el Resolución de Adjudicación N° 0025/2023;

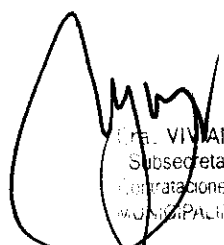
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determino que corresponde ajustar el certificado de obra N° 1 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 – Modelo;

Que mediante Informe N° 111/2024, la Dirección General de Auditoría Interna formuló consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 190/2024, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.8.1-6.13.951, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2024, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a las solicitudes N° F-627;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera ratifico, mediante pase N° 455/2024, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Cincuenta Millones Diez Mil Ciento Veinticinco con 00/100 (\$ 50.010.125,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra: "Pavimentación Troncales Terrazas", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Mejoramiento Habitacional", obra "Obras de Infraestructura Varias", de la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;


Viviana DEN HARJOS
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0235-24

Que el artículo 6º) de la Ordenanza N° 14643 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 7º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 187/24, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación Troncales Terrazas	Rentas Generales	50,010,125
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		50,010,125
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		50,010,125
TOTAL DÉBITOS			\$ 50,010,125

CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUÉN
Subsecretaría de Gestión de
Operaciones de Obras Públicas
CIUDAD DE NEUQUÉN

0235-24

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
Proyecto: MEJORAMIENTO HABITACIONAL
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Obras de Infraestructura Varias Rentas Generales 50,010,125
Total Proyecto **MEJORAMIENTO HABITACIONAL** **50,010,125**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	50,010,125
--------	----------------------------------	------------

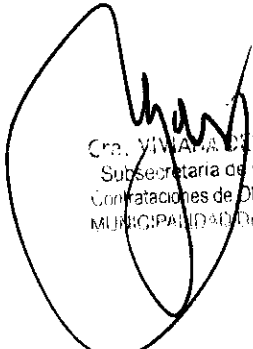
TOTAL CRÉDITOS		\$ 50,010,125
----------------	--	---------------

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

ARTICULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. YIVANA A. DE N. BARRIOS
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN